

**FRANQUEO
CONCERTADO**

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados al importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la
casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1908 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 220

Obras públicas.—Aguas

Don Bonifacio Martínez Moreno, vecino de Turmial, acude á este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se le autorice para aprovechar 4.000 litros de agua por segundo del río Mesa, en término municipal de Algar de Mesa, y la imposición de servidumbre legal de acueducto y estribo de presa, para lo cual remite relación de propietarios á cuyas fincas afectarán las obras, relación que se inserta al final.

Lo que se publica en este periódico oficial para que en un plazo de treinta días puedan las Corporaciones y particulares interesados presentar las reclamaciones que estimen justas, para lo cual, instancia, proyecto y demás documentos presentados por el interesado se hallan de manifiesto en las Secciones de Fomento correspondientes á Obras públicas de esta provincia y de la de Zaragoza.

Los Alcaldes de los términos municipales á quienes afectan las obras, una vez terminado aquel plazo, darán cuenta en término de diez días del resultado de la información, certificando de la publicación del anuncio y remitiendo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,

LUIS MAZZANTINI.

NOTA

Don Bonifacio Martínez Moreno, vecino de Turmial, solicita autorización para aprovechar 4000

litros de agua por segundo del río Mesa, con destino á usos industriales, y la imposición de servidumbre legal de acueducto y estribo de presa, para lo cual remite relación de propietarios á cuyas fincas afectarán las obras, relación que se inserta al final.

El agua se captará por derivación mediante la construcción de una presa de 1'50 metros altura con las demás dimensiones y forma que se detallan en el proyecto presentado por el peticionario. Esta presa se emplazará en término municipal de Algar de Mesa, por bajo de la fábrica de electricidad de este pueblo, y el agua se conducirá por un canal de 3.723 metros de longitud y de pendiente y sección apropiadas al volumen que ha de conducir y á la clase de terrenos que cruce. Parte de esta longitud va en túnel, y de la total corresponden 2.500 metros al término municipal de Algar y el resto al de Calmarza, de la provincia de Zaragoza. En este último término se emplazará la casa de máquinas, en el sitio conocido con el nombre de «Estrecho de las Pasaderillas».

El canal termina en un depósito regulador y desde éste á la casa de máquinas se colocará una tubería forzada. Desde esta casa se reintegran las aguas al río Mesa, mediante un canal de fuga de unos 50 metros de longitud. El salto será de unos 40 metros.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1919.—El Ingeniero-Jefe, Vicente Mariño.

— RELACIÓN QUE SE CITA —

Estribo de presa

Timoteo Cebolla.
Santiago Ochoa.

Ladislao Téllez.
Manuel Colás.

Canal

Timoteo Cebolla.
Santiago Ochoa.
Ayuntamiento Algar Mesa.
Terrenos dominio público.
Vicente Escolano.
Santiago Ochoa.
Martín Ruiz.
Francisco Pérez.
Ponciano Galve.

Filomeno Ibáñez.
Bonifacio Herranz.
Antonio Escolano.
Pedro Molina.
Vicente Escolano.
Manuel Pérez Cebolla.
Faustino Pérez.
Martín Pérez.
Santiago Ochoa.

Víctor Martínez.
Pablo Pérez.
Agustín Ochoa.
Santiago Gonzalo.
Luis Yagüe.
Manuel Pérez Cebolla.
Santiago Gonzalo.
Jacinto Ochoa.
Francisco Pérez.
Paulino Hernández.
Manuel Mondragón.
Pablo Ochoa.

Tomás Cebolla.
Santiago Ochoa.
Pablo Pérez.
Roque Cortés.
Joaquín Balonda.
Bonifacio Herranz.
Martín Pérez.
Santos Pérez.
Enrique Pérez.
Manuel Colás.
Ayuntamiento de Calmarza.

Junta provincial del Censo electoral

CIRCULAR

A pesar de las circulares de esta Presidencia, fechas 14 de Septiembre y 21 de Octubre últimos, publicadas en los «Boletines oficiales» del 15 y 21 de dichos meses respectivamente, reclamando de las Juntas municipales del Censo electoral las *actas de designación y sorteo para Vocales de las mismas*, que han de constituirse en 2 de Enero próximo, han dejado de cumplir aquel servicio los pueblos que comprende la relación que se inserta, no obstante la conminación, ya hecha, de ser multados los actuales Presidentes por tal negligencia.

En su virtud, he dispuesto reclamar por última vez las mencionadas actas é imponer la multa de quince pesetas á aquellos Presidentes que hasta el dia 10 del actual no las hayan remitido, cuya penalidad, sin perjuicio de cumplir el servicio interesado, harán efectiva dentro del plazo de diez días, á contar desde el 11 de Enero próximo; remitiendo en caso contrario esta Presidencia los expedientes respectivos á los correspondientes Juzgados de instrucción, para la exacción de la multa por la vía de apremio.

Al remitir las actas de designación y sorteo de Vocales, participarán el nombre del Presidente que haya sido designado por la Junta de Reformas Sociales en 1º de Octubre próximo pasado, según se ordenó en la última circular referida, y en los pueblos en que aquélla no se halle constituida, manifestarán el nombre del Juez municipal en ejercicio, á quien corresponde aquella Presidencia en el próximo bienio de 1920-21.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1919.—El Presidente, Juan Bonilla.

Relación que se cita

Partido de Atienza

Alcorlo.
Miñosa (La).

Partido de Brihuega

Romancos.
Valdearenas.

Partido de Cifuentes

Armallones.
Gárgoles de Arriba.
Gualda.

Huertapelayo.

Riba de Saelices.

Partido de Guadalajara

Fontanar.

Marchamalo.

Adobes.

Alcoroches.

Checa.

Quer.

Chequilla.

Tordellego.

Partido de Melina

Partido de Pastrana

Tendilla.

Partido de Sacedón

Chillarón del Rey. Morillejo.

Partido de Sigüenza

Alboreca. Pozancos.

Cendejas de Enmedio. Sigüenza.

Jirueque.

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según resulta de las certificaciones remitidas, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan durante el próximo período de vida legal de dichas Corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación.

Y se publica en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que quienes se consideren agraviados ó postergados, reclamen en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

Escopete.—Presidente D. Lucio Moratilla.

Vocales: D. Nicanor Tomás Ferrer, don Pedro Ferrer López, don Luis Rodríguez Infante y don Juan Tomás Ferrer.

Suplentes: D. Serafín López Rodrigo, don León de Lucas Lozano y don Lucas Tomás Ferrer.

Las Inviernas.—Presidente, D. Antonio Flores Villaverde.

Vocales: D. Félix Villaverde Villaverde, don Mariano Pérez Lora, don Domingo Pardos Ortega y don Lino Flores Villaverde.

Suplentes: D. Lorenzo Foquéz Ortega, don Mariano López Plaza, don Nemesio de la Cruz Sanz y don Vicente López Arroyo.

Molina.—Presidente, D. Salvio Araúz López.

Vocales: D. Juan Alcocer Aguilar, don Andrés Pérez Jimeno, don Vicente Ricarte Martínez, don Claudio Josa Martínez, don Hilario López Herranz y don Eduardo Martínez Martínez.

Suplentes: D. Manuel Martínez Puerto, don Eduardo López Ayllón, D. Mariano García Romero, don José Pablo Martínez Megino, don Cipriano del Castillo Perruca y don Victoriano Muñoz Gilaberte.

El Recuenco.—Presidente, D. Anacleto Gargallo Rico.

Vocales: D. Félix González Sanz, don Pedro Palacios Aragón, don Agapito Druet Redomero, don Ignacio Costero Teruel, don Ramón de la Presa Argiles y don Gonzalo González Moreno.

Suplentes: D. Alberto Martínez Costero, don Salvador Bragón Costero, don Nicasio del Molino, don Anselmo Martínez Pérez, don Basilio Delgado Bueno y don Román del Amo Alcántara.

Valdearenas.—Presidente, D. Juan Esteban Lozano.

Vocales: D. Eliseo Esteban Sanz, don Florentino Muñoz Lorenzo, don Germán Muñoz Mortero y don Luciano García Manchado.

Suplentes: D. Juan Estringana Galán, don Román Esteban Escalante, don Andrés Estringana Galán y don Bruno Atienza Clemente.

Jadraque.—Presidente, D. Domingo Bris Castellot.

Vocales D. Juan Sanz Mochales, don José Esteban Serrano, don Julián Yangüela Ruiz, don Nicomedes Serrano Coronel y don José las Heras Muñoz.

Suplentes: D. Guillermo Gregorio Nadal, don Fructuoso Sanz Mochales, D. Luis Romagosa Sanchez, don Felipe Lopez Ranz y don Laureano Conde Gordo.

Cobeta.—Presidente, D. Eusebio Tello Berbería.

Vocales: D. Vicente Tello Pobes, don Santiago Checa Tello, don Anacleto Aguado Costero y don Cesáreo Costero Marco.

Suplentes: D. Guillermo Felipe Aguado, don Santiago del Castillo Pastor, D. Gregorio Sanz Checa y don Segundo Tello Berbería.

Villaseca de Uceda. — Presidente, D. Victor Sanz de Diego.

Vocales: D. Julián Elvira Pascual, don Julián Pascual Mateo y don Cayetano Gil Perez.

Suplentes: D. Marcos Pascual Sanz, don Camilo Mateo Sanz y don Anselmo Muñoz Muñoz.

Azuqueca.—Presidente, D. Alejandro Orozco.

Vocales: D. Saturnino Tortuero Bayo, don Zarcas Pérez Bayo, don Vicente Tortuero García, don Ricardo Pérez González, don Julián Pérez Pérez y don Eduvigis del Olmo García.

Suplentes: D. Waldo Bayo Pérez, don Mariano García García, don Juan de Dios Bayo Pérez, don Nicolás Blanco Barriopedro, don Saturnino Carriero Ruano y don Félix Jiménez Culebras.

Berninches.—Presidente, D. Valentín Martínez.

Vocales: D. Nicolás Blanquez Martínez, don José Alba Alba (mayor), don José Alba Alba (menor) y don Epifanio Martínez Fernández.

Suplentes: D. Pedro Bravo Martínez, don Cipriano Martínez Martínez, don Mariano Martínez Alba y don Cándido Alba Ocaña.

La Toba. — Presidente, D. Gabriel Hernando Andrés.

Vocales: D. Dámaso Elvira Álvarez, don Tomás Gil Zofío, don Damián Aparicio García y don Mariano Hernando Andrés.

Suplentes: D. Mariano González Tobar, don León Mayer Mayor, don Manuel Magro Hernando y don Raimundo Lozano Esteban.

Beleña de Sorbe.—Presidente, D. Agapito Merino.

Vocales. D. Aniceto Codonal Merino, don Francisco Lucía Gordo, don Antonino Boyarizo Gómez, don Lorenzo Codonal Palancar y don Antonio Gascuñana del Val.

Suplentes: D. Florentino Gil Sanz, don Manuel Gil Gascuñana, don Wenceslao Sanz Palancar, don Manuel Palancar Sanz y don Manuel Gil Codonal.

Villaseca de Henares. — Presidente, D. Manuel Manso Salvador.

Vocales: D. Hipólito Gómez Almenara, don Atanasio Bodega Paredes, don Gregorio Garrido Vázquez y don Pedro Martínez Sardina.

Suplentes: D. José Nova Barahona, don Cesáreo M. Sanz, don Auspicio Ochoa Cortezón, don Francisco González Sardina y don Félix Paredes Benito.

Fuentelviejo.—Presidente, D. Luciano López Alcolea.

Vocales: D. Bautista García Vázquez, don Mariano Mayo García, don Prudencio Sánchez Catalán, don Clemente Catalán Sánchez y don Angel Catalán García.

Suplentes: D. Valentín Catalán Catalán, D. Francisco Palero Catalán, don Alejandro Sánchez López, don Juan Palero Vázquez y don Pablo Monge Sánchez.

Veguillas.—Presidente, D. Gregorio Palancar.

Vocales: D. Angel Aritmendi Barco, don Francisco Ballesteros Cerrada, don Francisco Gómez Ricote, don Antonio Manzanero Martínez y don Pedro Esteban González.

Suplentes: D. Galo Ballesteros Moreno, don Urbano Gil Esteban y don Inocente Esteban Perucha.

El Atance.—Presidente, D. Pedro Cabrerizo Recuero.

Vocales: D. Anselmo Blanco Moreno, don Timoteo Blanco Pardos, don Melchor Hidalgo de la Torre y D. Juan Hidalgo Alonso.

Suplentes: D. Celestino Perdices Caballo, don Lino Perdices de la Torre, don Juan Monge Chena y don Benigno Blanco Moreno.

Garbajosa.—Presidente, D. Juan Pascual Andrés.

Vocales: D. Gregorio Andrés Rata, don Juan de Andrés Rata, don León Pascual García y don Domingo Pascual Andrés.

Suplentes: D. Bruno Pascual García, don Andrés Ciruelos Andrés, don Celedonio Andrés Tenorio y don Fernando Sacristán Andrés.

Riba de Santiuste.—Presidente, D. Tomás Juanas Lafuente.

Vocales: D. Juan Muñoz Vázquez, don Guillermo Yusta Minguez, don Victoriano Lafuente Yagüe y don Gil Lafuente del Olmo.

Suplentes: D. Juan del Olmo Batanero, don Julian del Castillo Barahona, don Anselmo Muñoz Castillo y don Angel Muñoz Pérez.

Aguilar de Anguita.—Presidente, D. Eustasio Cabra Rata.

Vocales: D. Antonio Sacristán Pérez, don Julian Andrés García, don Vicente Chamorro Cabra y don Tomás Villar Laina.

Suplentes: D. Gabriel Pelegrina Sanz, don Lucas Pelegrina Villar, don Ildefonso Pelegrina Villar y don Sotero Martínez Villar.

Anguita.—Presidente, D. Felipe Sancho Pasamón.

Vocales: D. Martín Aida Rebollo, don Pedro Pascual Serrano López, don Zacarías Rebollo Sánchez, don Santiago Martínez La Peña y don Alejandro Clemente Domínguez.

Suplentes: D. Daniel Tomás Beltrán, don Jesús Lluva Lluva, don Vicente Ruiz García, don Benigno Molina Aida y don Juan Morales Lacal.

Pardos.—Presidente, D. Saturnino Acero Campos.

Vocales: D. Epifanio Heredia Heredia, don Maximino Ibañez Bernal, don Blas Martínez Benito y don Blas Benito Miguel.

Suplentes: D. Juan Andrés Martínez, D. Antoniín Ibañez Herranz, don Gabino Benito López y don Francisco Andrés Miguel.

Aldeanueva de Atienza.—Presidente, D. Mariano Perucha Domingo.

Vocales: D. Alejandro Núñez Montero, don Florencio Gómez Gamón, don Manuel Gómez Gil y don Saturnino Domingo Llorente.

Suplentes: D. José Benito Perucha, don Santiago Silvestre García, don Justo Perucha Gil y don Balbino Benito Perucha.

Fuencemillan.—Presidente, D. Hilario Calvo Cascaño.

Vocales: D. Nicolás Juaranz Sapeña, don Carlos Alcorlo Sapeña, don Juan Alcorlo de Lucas, don Valero Alcorlo Simón y don Emilio Calvo Sarmolinos.

Suplentes: D. Rogelio Carrascoso Angón, don José Cleto Juaranz y don Victoriano Sanz Simón. Carrascosa de Henares.—Presidente, D. Antolín Alcalde Blasco.

Vocales: D. Gregorio Clemente González, don Agustín Izquierdo Riofrío, don Valentín Cabrerizo Fraile, don Saturnino Gil Izquierdo y don Victoriano Bravo Elvira.

Suplentes: D. Antonio Elvira Granada, don Nicolás Izquierdo Esteban, don Calixto Calleja Esteban, don Toribio Magro García y don Lázaro del Castillo Magro.

Villacorza.—Presidente, D. Florentino Calero Vázquez.

Vocales: D. Justo Rodrigo Garrido, don Sebastián Vázquez del Olmo, don Fermín Rodrigo Garrido y don Bernardino Vázquez Rodrigo. Suplentes: D. Pedro Vázquez Alvaro, don Francisco Perdices Lafuente, don Bienvenido Calero Vázquez y don Andrés Alguacil García.

Valdesotos.—Presidente, D. Raimundo Merino Martín.

Vocales: D. Miguel Sanz Gamo, don Natalio Gamo Herranz, don Justo Sanz Guijarro y D. Eustaquio Vicente Corral.

Suplentes: D. Francisco Mata Sanz, don Basilio Sanz Lázaro, don Aniceto Lázaro Sanz y don José Sanz Heredia.

Tortuero.—Presidente, D. Lucio Moreno Moreno.

Vocales: D. Sabas Moreno Moreno, don Narciso Gamo Alonso, D. Isaac Moreno Serrano y don Manuel Moreda Arribas.

Suplentes: D. Cándido Miguel Arribas, don Robustiano Gamo Arribas, don Cesáreo de Miguel Gamo y D. Florentino Moreno Gamo.

Valdarrachas.—Presidente, D. Aurelio Machón Prado.

Vocales: D. Paulino Machón, don Santiago Vázquez, don Raimundo Pérez, don Ruperto Sánchez y don Juan Martínez.

Suplentes: D. Vicente Herreros, don Marcelino Sánchez, don Juan Flores y don Martín Martínez.

Puebla de Beleña.—Presidente, D. Manuel Ramiro Vallsjo.

Vocales: D. Quintín Cubillo Cubillo, don Ambrosio Cañequé Blas y don Santiago Ramiro Cubillo.

Suplentes: D. Ricardo Moreno Cubillo, don Félix Cañequé Ramiro y don Eustasio de la Torre Ramiro.

Valdepeñas de la Sierra.—Presidente, D. Antonio Borla Herrera.

Vocales: D. Tiburcio Romanillos Martín, don Benito Prieto Martín, don Ambrosio Martín Pérez, don Hilarión Prieto de Arriba y don Nicomedes Pérez Ureña.

Suplentes: D. Ramón Sanz Moreno, don Victor Herrera Herrera, don Arturo Prieto de Arriba, don Alejandro Martín Herrera y don Julian Borla Herrera.

Alpedrete de la Sierra.—Presidente, D. Manuel Rubio Tornero.

Vocales: D. Florentino García García, don Manuel Rubio Tornero, don Manuel Zoilo García Sanz y don Eleuterio García Hernan.

Suplente: D. Felipe García Tornero, don Pedro Perdigüero Álvarez, don Rogelio Saicedo y don Domingo García López.

Uceda.—Presidente, D. José Juan Blas. Vocales: D. Nicolás Guerra Pérez, don Ignacio Sanz Gutierrez, don Deogracias Guerra Jabardo, don Fernando Elgueta Gutierrez, don Eugenio Acevedo Calleja y don Isidro Martín Hernando.

Suplentes: D. Angel Sanz García, don Jenaro Martín Hombrados y don Saturnino Guerra Sanz. Humanes.—Presidente, D. Casto Frutos Ramiro.

Vocales: D. Félix Meléndez Lozano, don Antonio Gómez Peña, D. Eleuterio Castellot Marchamalo, don Miguel Meléndez Viñuelas, don Emilio Castellot Frutos y don Juan Torres Meléndez.

Suplentes: D. Fausto Torres Arnao, don Pedro Marchamalo García, don Leónco Marcos Fernández, D. Emilio Castellot Viñuelas, don Alejandro Torres Arnao y don Gregorio Martínez Mateo. Campillo de Dueñas.—Presidente, D. Isaías López Izquierdo.

Vocales: D. Julián Martínez Heredia, don Leonardo Malo López, don Isidro López Izquierdo y don Lucio Sanz Heredia.

Suplentes: D. José Navío Tercero, don Juan Antonio López Heredia, don Sixto Herranz Izquierdo y don Tomás Moreno Herranz.

Azañón.—Presidente, D. Pedro Romero del Val.

Vocales: D. Gabriel del Val Pérez, don Francisco Rodríguez Pérez y don Laureano Romero.

Suplentes: D. Pantaleón Gil Romero, don Toribio Escudero Berzas, don Apolinar Rodríguez González y don Aquilino Martínez Berzas.

Canales de Molina.—Presidente, D. Benito Martínez y Martínez.

Vocales: D. Fermín Herranz Hombrados, don Raimundo Martínez Mayor, don Francisco Herranz Mayor y don Cecilio López Hombrados.

Suplentes: D. Tomás Muñoz Gil, don Raimundo Martínez (menor), don Marcelino López Hombrados y don Gregorio López Alguacil.

Budia.—Presidente, D. Luis Falcón Pardo.

Vocales: D. Juan Antonio Bermejo Henche, don José Bermejo García, don José Mayor Ricuero, don Eladio Juan García de Paz, don Manuel Eugenio Ruiz Cuevas y don Severino Domínguez Alonso.

Suplentes: D. Fructuoso Arroyo Moya, don Saturnio Bermejo García, don Felipe Bermejo Marín, don Julio Bermejo Pardo, don Fabio Arroyo Moya y don Román López Sánchez.

Tordelrábano.—Presidente, D. Juan Utrilla Andrés.

Vocales: D. Eusebio Utande Chicharro, don Cayetano Ortega Andrés, don Ignacio Utande Chicharro y don Miguel Pérez Lafuente.

Suplentes: D. Pedro Alvira Moreno, don Cayetano Utande Gómez, don Benifacio Chicharro Ranz y don Marcelino Cabellos Ambrona.

Yela.—Presidente, D. Juan Moreno Rodríguez.

Vocales: D. Manuel Esteban Alcalde, don Mariano Moreno del Corral, don Andrés Púa Valdehita y don Florentino Arroyo Solano.

Suplentes: D. Pedro García Alcalde, don Eusebio Púa López y don Simón Díaz Carrasco.

Torija.—Presidente, D. Ernesto Felipe Pérez.

Vocales: D. Francisco Alejandro de Gracia, don Julián Bonacho Alejandro, don Euogio Alejandro, don José Alejandro, don Casimiro Bonacho y don Vicente Bonacho.

Suplentes: D. Cecilio García Serrano, don Vicente Aldeanueva, don Manuel Aldeanueva Mateo, con Juan Trillo Fernández, don Mateo Millán y don Victoriano Alejandro.

Saelices de la Sal. — Presidente, D. Cándido Morales García.

Vocales: D. Anastasio Sotoca, don Francisco Vergara, don Esteban Barrionuevo, don Antonino Gutiérrez, don Joaquín Morales y don Francisco Morales.

Suplentes: D. Serafín Benito Díaz, D. Lorenzo Hernando, D. Basilio Barrionuevo, D. Ángel Tamayo, D. Dimas García y D. Juan Tamayo.

Escariche. — Presidente, D. Pedro del Moral Murillo.

Vocales: D. Tomás del Moral Murillo, don Cipriano de Cuellar Moranchel, don Claudio Moranchel Vázquez, don Hilario López Calvo, don Juan López Moreno y don Rimigio Moranchel Fernández.

Suplentes: D. Manuel Moranchel López, don Francisco Moranchel Sánchez, don Juan José Notario Ruiz, don Leandro López Fernández, don Mariano de Cuellar Moranchel y don Eladio Calvo Vázquez.

Medranda. — Presidente, D. Cándido Lozano del Olmo.

Vocales: D. Nicanor Muñoz Morales, don Federico Domingo Vela, don Tomás Domingo Vela y don Julián Aladrén Serrano.

Suplentes: D. Dionisio Domingo Llorente, don Cándido Lozano del Olmo, don Rafael Molina Esteban y don Raimundo Cortés Pérez.

Córdobas. — Presidente, D. Bernardino de la Blanca Puerta.

Vocales: D. Andrés Escamilla Martínez, D. Mariano Escamilla Martínez, don Esteban Martínez Escamilla, don Bernabé Ramos Martínez y don Eleuterio Villa Delgado.

Suplentes: D. Fausto Alonso Uson, don Miguel Martínez Ochaita, don Tomás Martínez Oliva y don José Escamilla Alonso.

Torrejón del Rey. — Presidente, D. Francisco Pérez Vázquez.

Vocales: D. Francisco Rubio Vázquez, don Sixto Nieto Calleja, don Buenaventura Pérez Vázquez, don Manuel Bayo García, don Santiago Abajo Martínez y don Celedonio Cobella del Olmo.

Suplentes: D. Julio Pérez Vázquez, don Martín Rubio Amor, don Faustino Sanjuán Minguez, don Ildefonso Minguez López y D. Marcelino Rubio Velázquez.

Riba de Saelices. — Presidente, D. Eustaquio Hornero Tamayo.

Vocales: D. Juan de la Torre Aguado, don Timoteo García Navarro, don Teodoro Hornero Arenas, don Félix Sanz Itámir, don José Ballesteros Chavarria y don Vicente Moreno Medina.

Suplentes: D. Esteban Mérida Martínez, D. Juan Sancho Martínez, don Martín Morales Medina, don Pedro García Igualador y don Benjamín Hornero Arenas.

Robledo. — Presidente, D. Maximino Delgado Caldero.

Vocales: D. Domingo Muñoz y Muñoz, don Tomás Caldero Delgado, don Gabino Ramos Alonso y don Mariano de las Heras Moreno.

Suplentes: D. Narciso Perucha Moreno, D. Mauricio Alonso Delgado, D. Canuto Moreno Delgado y don Marcos Alonso Moreno.

Poveda de la Sierra. — Presidente, D. Apolinar Molina Aliaga.

Vocales: D. Pedro Molina Vaquero, don Pablo Temprado Calvo y don Ignacio Baquero Rubio.

Suplentes: D. José Sanz López, don Modesto Maestro Caja y D. Benito Segovia Baquero.

Santa María de Poyos. — Presidente, D. Justo Hurtado Razola.

Vocales: D. Mariano Puerta Rozola, don Tomás Herrero Palomino, don Pedro Puerta Rozola, don Lino Romo Agraz y don Tomás Martínez Díaz.

Suplentes: D. Eugenio Martínez, don Salvador Puerta Fernández, don Juan Razola Ortega, don Venancio López Viana y D. Basilio Torrecilla Díaz.

Morillejo. — Presidente, D. Simón Guerrero Regidor.

Vocales: D. Manuel García Martínez, D. Eduardo Benito Rodrigo y don Sinforoso Alvaro Benito.

Suplentes: D. Lucas Rodrigo López, don Pedro del Amo Rodríguez y don Julian Moreno López.

Taracena. — Presidente, D. Tomás Gil Cobos.

Vocales: D. Luciano Sánchez Muñoz, don Pedro Miedes Carrasbal, don Antonio Muñilla Ochoa, don Juan Cobos de las Heras, don Basilio Centenera Letón y don Anacleto Eribano Núñez.

Suplentes: D. Julio Calvo Sánchez, don Jesús Correa Centenera, don Genaro Sánchez Cobos y don Inocente Veguillas Andrés.

Yebes. — Presidente, D. Apolonio de las Heras Gimero.

Vocales: D. Juan Plaza Sánchez, don Pedro Moreno Soria, don Julian López Mencia, don Juan Ocaña Arriola y don Balbino Carralero Heras.

Suplentes: D. Antonio Moreno Valdés, don Victoriano de las Heras Pastor, don Marcelino Benito Atienza, don Adolfo Hernández Moreno y D. Marcos Merino Sánchez.

Miedes de Atienza. — Presidente, D. Gil Muñoz.

Vocales: D. Justo Muñoz Berlanga, don Manuel Guijarro Gamo, don Fabián Cerrada Marquez, don León Pérez Cristóbal y don Faustino Gallego Castilla.

Suplentes: D. Pascual Chicharro Berlanga, don Lorenzo Cerrada Muñoz, don Pedro Cristóbal Cerrada, don Mauricio Chicharro Ruiz y don Lucio Nicolás Ortega.

Trijeque. — Presidente, D. Pedro de Mingo.

Vocales: D. Fortunato Pajares Marco, don Eustaquio Martínsanz Ruiz y don Casto López Rodríguez.

Suplentes: D. Joaquín Viejo Utrilla, don Benito Pastor Barriopedro y don Justo Tejedor Arroyo.

Alaminos. — Presidente, D. Victorio de Diego.

Vocales: D. Ángel Puago Martínez, don Saturnio Rojo Puago, don Santiago Carrascosa Condado y don Francisco López de Lucas.

Suplentes: D. Juan Carrascosa Bartolomé, don Felipe Díaz Vicente, don Antonino de Diego Díaz, y don Cecilio de la Casa López.

Muduex. — Presidente, D. Inocente Guijarro.

Vocales: D. Cipriano Abad Rodríguez, don Daniel Santamaría, don Bernardino Pascual y don Juan Muñoz La Toba.

Suplentes: D. Manuel López García, don Simón Valentín la Fuente, don Román Tejedor Abad y don Gabriel Butrón Fernández.

Valdegrudas. — Presidente, D. Vicente Gonzalez Garcia.

Vocales: D. Timoteo Sanchez Gonzalez, don Guillermo Gonzalez Garcia, don Ignacio Carralafuente Galve y don Faustino Gonzalez Minguez.

Suplentes: D. Manuel Santamaría Gonzalez, don Julián Yáñez Gonzalez, don Eusebio Santa-maria Gonzalez y don Valentín Carralafuente Galve.

Valdeaveruelo. — Presidente, D. Ruperto de la Plata Montemayor.

Vocales: D. Elías de la Riva Mora, don Bonifacio de la Plata Taracena, don Doroteo Merino Herrero, don Jerónimo Carriero Perez y don Doroteo Villalba Taravillo.

Suplentes: D. Ricardo Blanco Moreno, don Victor Lopez Recio, don Juan de Marcos Montalbo, don Julián de la Riva Sanz y don Esteban Cid Lopez.

Utande. — Presidente, D. Julián Munilla Illana.

Vocales: D. Ignacio Rodrigálvarez Illana, don Jesús Ortega Minguez, don Wenceslao Ortega Rodriguez, don Estanislao Ortega Corral y don Diego Cuadrado Clemente.

Suplentes: D. Nicomedes Mayor Albarruche, don Juan Garcia Orantes, don Valentín Garcia Nieto, don Carlos Lopez Juanas y don Antonino Munilla Rodriguez.

Gárgoles de Abajo. — Presidente, D. Juan Rueda Sanz.

Vocales: D. Esteban Casaos Marco, don Luis Martín Merino, don Luis Casado Antón y don Luis Martín Campos.

Suplentes: D. Fermín Melguizo Soteres, don Francisco Casado Antón y don Miguel Sanchez Roca.

Huetos. — Presidente, D. Hilario Garcia Bartolomé.

Vocales: D. Teófilo Sanz Picazo, don Cipriano Garcia Moranchel, don Manuel Sanz Moranchel y don Dionisio Sanz Garcia.

Suplentes: D. Vicente Mayor Laina, don Cipriano Cano Garcia, don Mariano Mayor Garcia y don Mariano Rodrigo Muñoz.

Pajares. — Presidente, D. Braulio Pastor.

Vocales: D. Facundo Garcia Martinez, don Florencio Sotillo de la Casa, don Martín Mayoral Cuadrado, don Casto Oebolla Retuerta y don Celestino Retuerta Moreno.

Suplentes: D. Pedro Castelbón Garcia, don Félix Moreno Retuerta, don Gregorio Fernandez Garcia y don Pantaleón de la Fuente Alonso.

El Cubillo. — Presidente, D. Antonio Cánovas.

Vocales: D. Gabriel de Rivas Rabasa, don Cayetano de Rivas Sanz, don Fulgencio Soria Garcia, don Perfecto de Rivas Diego, don Manuel Nieto Nuñez y don Leocadio Arenas Sanz.

Suplentes: D. Estanislao Sanz Moreno, don Juan Calvo Rodriguez, don Isidoro Gonzalez Sanz, don Lino de Rivas Gonzalez, don Francisco de Rivas Bravo y don Agapito Garcia Rivas.

Alcorlo. — Presidente, D. Julián Sanz Fraguas.

Vocales: D. Fructuoso Calleja Magro, don Eusebio Vacas Llorente, don Raimundo Sanz Martin y don Felix Alcorlo Esteban.

Suplentes: D. Vicente Felipe Sanz, don Timoteo Masa Sierra, don Sebastián Felipe Sanz y don Simón Alonso Ayllón.

Administración de Propiedades é Impuestos

Consumos

La Dirección general de Propiedades, con fecha 12 del actual, ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el recurso de alzada que por conducto de la Delegación de Hacienda de Guadalajara, elevan ante esta Dirección general el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Lupiana, pueblo de dicha provincia, contra acuerdo de dicha Delegación, por el que se les desestimó la reclamación que hicieron para que se modificase el reparto de 2.000 pesetas girado por la Administración de Propiedades é Impuestos para gastos del Tribunal provincial de Repartos entre 50 pueblos de la provincia:

Resultando que en el «Boletín oficial» de la provincia de Guadalajara del día 1º de Octubre próximo pasado, se publicó una circular de la Administración de Propiedades é Impuestos, fijando las cuotas con que cada uno de los cincuenta Ayuntamientos que en aquella se relacionan han de contribuir para el sostenimiento del Tribunal provincial de repartos durante el año económico de 1919 á 1920, entre los que se encuentra el de Lupiana:

Resultando que dicho Ayuntamiento presentó escrito ante la Delegación de Hacienda de la provincia, pidiendo la nulidad del reparto hecho por la Administración de Propiedades y que se modifique en el sentido de que sean incluidos en dicho repartimiento, no sólo los 50 pueblos mencionados, sino también aquellos que tienen acordado el repartimiento para cubrir el déficit de sus presupuestos, fundándose en que el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, al imponer á los Ayuntamientos la obligación de contribuir al sostenimiento del Tribunal de repartos, no especifica qué clase de repartos ha de girar cada Corporación Municipal para contraer dicha obligación, sino que habla de repartos en general:

Resultando que la Delegación acordó desestimar la anterior instancia por entender que el art. 113 del Real decreto ya citado, dispone que los Delegados de Hacienda fijarán anualmente á cada Ayuntamiento la cuota con que deben contribuir al sostenimiento de dicho Tribunal, no siendo competentes, por consiguiente, para modificar el reparto hecho de la cantidad presupuestada:

Considerando que el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, establece en efecto, que los gastos para el sostenimiento del Tribunal de repartos han de ser sufragados por los Ayuntamientos que utilicen el medio de reparto, sin determinar qué clase de éstos son los que obligan al sostenimiento del citado Tribunal, por lo que es lógico interpretar que han de contribuir todos los que realicen algún reparto con arreglo á lo preceptuado en el citado Real decreto, doctrina confirmada por la carta circular de esta Dirección general de fecha 21 de Abril del corriente año, en la que se dice, que la cantidad se repartirá proporcionalmente entre aquellos Ayuntamientos que utilicen como medio de exacción en alguna de sus formas el repartimiento establecido por el Real decreto de 11 de Septiembre del pasado año; esta Dirección general ha acordado declarar como resolución al recurso del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lupiana, que las 2.000 pesetas fijadas para el sostenimiento del Tribunal de repartos de Guadalajara, han de ser distribuidas entre todos los Ayuntamientos que utilicen el reparto encargado por el

Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 en cualquiera de sus formas.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á quienes afecta, cuidando los Sres. Alcaldes de dar cuenta á la Corporación que preside en la primera sesión que celebren y remitir certificación de la misma, por lo que á este particular se refiere, en el plazo de diez días.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1919.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Ricardo Tuesta.

Tesorería de Hacienda de Guadalajara

CÉDULAS PERSONALES

Usando de las facultades que me concede el artículo 49 de la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el único grado de apremio determinado en el artículo 48 de la misma á todos los individuos que en los pueblos de esta provincia, á excepción de los de la capital, no se han provisto de sus correspondientes cédulas dentro del período voluntario, cuyo premio consiste en la multa del doble del valor de la cédula y recargo municipal conforme á lo determinado en el artículo 41 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 y Real orden de 15 de Septiembre de 1890.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Julio M. de Velasco.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la relación que por Inquilinato y segundo trimestre del actual ejercicio que devuelve el Recaudador durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, se les declara incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad á lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia de que, si en el término que prejiza el artículo 52 de dicha Instrucción, no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes que se encuentren en descubierto por dicho concepto.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1919.—El Alcalde Presidente, Vicente Pedromingo.

VALHERMOSO

Teniendo acordado este Ayuntamiento la implantación de veneno estricnina dentro de este término municipal para la extinción de animales dañinos que merodean por el mismo, dicha operación tendrá lugar, previa la autorización superior, durante el plazo del 10 al 31 del próximo Diciembre, ambos inclusive, cuya implantación será durante las respectivas noches desde la postura del sol hasta la salida del mismo. Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular á los pueblos limítrofes de Tierzo (Arcos), Fuembellida

(Baños), Cuevas Minadas (Lebrancón), Ventosa y Teroleja (Terraza).

Valhermoso 30 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Deogracias Checa.

GAJANEJOS

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba á satisfacción del Ayuntamiento, se halla vacante la Secretaría de esta villa desde este día de la fecha; su dotación consiste en 725 pesetas, como sueldo oficial, corriendo anexo á dicho cargo y sueldo, el de Sacristán-organista de esta iglesia.

En igual forma queda vacante la Secretaría del Juzgado municipal, y su sueldo consiste en los derechos de arancel.

El que se crea apto para desempeñar dichos cargos y reuna los requisitos necesarios, puede presentar sus solicitudes en forma legal en el preciso plazo de quince días, á contar desde este día de la fecha, durante cuyo plazo queda encargado, interinamente, el mismo que pone la renuncia.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía. Gajanejos 1.º de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Agustín Agustín.

TARACENA

La Junta pericial que presidió, en sesión del día de ayer, acordó presenten en la Alcaldía, en término de noventa días, relaciones de las fincas urbanas para la confección del Registro fiscal urbano.

Lo que se hace público para conocimiento de estos vecinos y hacendados forasteros.

Taracena 29 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Faustino Miedes.

CANREDONDO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual acordado por el mismo de 1.250 pesetas.

Los que se crean adornados de los requisitos que exige la vigente ley Municipal, lo solicitarán de esta Alcaldía en el plazo de treinta días; haciendo constar, que ha tomado posesión de dicha Secretaría, interinamente, D. Melanio Escribano López.

Canredondo 30 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Felipe del Olmo.

EL CASAR DE TALAMANCA

A esta Alcaldía da parte en el día de hoy el vecino de la misma Dionisio Pérez García, de profesión guarda particular jurado de la finca sita en este término municipal, denominada Rabido, de habersele extraviado una potra de su propiedad el día 13 del actual, cuyas señas á continuación se relacionan, con el fin de que en el caso de ser hallada lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

El Casar de Talamanca 27 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Angel Sacristán.

— Señas —

Una potra de 7 meses de edad, tiene una estrella en la frente, es tordilla obscura, de unas cuatro cuartas de alzada; la adquirió en la feria última de Buitrago.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Molina, el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1920-21, por quince días.

Baides, el padrón de cédulas personales para 1920, por quince días.

Las Inviernas, id. id., por id.

Vadepañas de la Sierra, id. id., por id.

Palancares, id. id., por id.

Auñón, id. id., por id.

Fuentelviejo, id. id., por id.

Condemios de Abajo, id. id., por id.

Valhermoso, id. id., por id.

Chillarón del Rey, id. id., por id.

Peñalba de la Sierra, id. id., por id.

Hiedelaencina, id. id., por id.

Valdelagua, id. id., por id.

Arroyo de Fraguas, id. id., por id.

Cortes de Tajuña, el padrón de cédulas personales, por quince días, y la matrícula industrial, por diez id.

Millana, los mismos documentos y plazos.

Jadraque, las cuentas municipales de los años 1917 y 1918-19, por quince días.

Loranca de Tajuña, idem del ejercicio de 1918 a 19, por id.

Valdarachas, el padrón de cédulas para 1920, por quince días; la matrícula industrial, por id., y el padrón industrial, por ocho id.

Lebrancón, el padrón de cédulas, por quince días, y la matrícula industrial, por ocho id.

Luzón, las listas cobratorias del 4º trimestre adicional de 1919, respecto á la contribución rústica, urbana é industrial, por ocho días y el padrón de cédulas personales para 1920.

Bocigano, Las listas cobratorias del mismo trimestre y año, por ocho días.

Uceda, el reparto de consumos para 1919-20, por ocho días.

Morillejo, el padrón de cédulas personales y el presupuesto ordinario para 1920, por quince días.

Juzgados de Instrucción

GUADALAJARA

Don Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en la causa seguida en este Juzgado con el número 53 rollo 401, del año 1918, por lesiones, contra Vito Calvo Muñoz, conocido por Victor, se sacan á segunda pública subasta los bienes embargados al mismo radicantes en el pueblo de Horche y que se describen el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 121, correspondiente al día 8 de Octubre último, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana; haciéndose saber que no se admitirá postura que no cubra los dos terceras partes del avalúo; que los licitadores tienen que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se venden y exhibir su cédula personal, y que no existen títulos de propiedad de los inmuebles que se venden.

Dado en Guadalajara á 29 de Noviembre de 1919. —B. Sánchez Cañete.—El Secretario.—P. h.—P. Eduardo la Luta y Núñez.

ATIENZA.—Edicto

El Sr. Juez de instrucción de Atienza, en providencia de este día dictada en causa criminal seguida contra Melquiades López Alguacil, ha acordado sacar á la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Valdelcubo, partido judicial de Atienza, en la calle Bajera, con dos corrales, señalada con el número 12; que linda por el Este con casa de Benigno Losa, Sur la calle, Oeste acequia y Norte calleja, tasada pericialmente en 1.025 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, y se llevará á efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, que es el de 778,75 pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aquel tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera. Y que no existiendo títulos de propiedad de la finca, podrá suplirlas el rematante á su costa.

Dado en Atienza á 23 de Noviembre de 1919.—Martín Espinel.—El Secretario, P. S. Angel Vítriz.

Juzgados Municipales

CASTILBLANCO DE HENARES

Don Crispulo Abajo del Castillo, Juez municipal de Castilblanco de Henares.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á los que se crean con derecho á heredar los bienes dejados por Genaro Valenciano Pérez, de esta naturaleza y vecindad, provincia de Guadalajara, que falleció abiertamente el día 11 del actual, á deducirlo en este Juzgado municipal dentro del término de quince días, siendo preferidos los comprendidos en el artículo 955 del Código civil, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial»; en la inteligencia de que, transcurridos, les parará el perjuicio consiguiente conforme á la ley.

Castilblanco de Henares 30 de Noviembre de 1919.—El Juez municipal, Crispulo Abajo.

COBETA

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia á concurso conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción del mismo en el periódico oficial de la provincia.

Los documentos aludidos serán los señalados en el artículo 10 en armonía con el 13 de la ley orgánica del Poder judicial, siendo sus derechos los consignados en el arancel.

Cobeta 29 de Noviembre de 1919.—El Juez municipal, Victoriano Sampedro.